

Al Contestar Cite Radicado UNGRD:



2026EE12332

Fecha: 09/07/2026

Bogotá DC,

Señor:

FREDY WILSON GARZÓN QUIÑONEZ

Secretario Ejecutivo Grupo de Gestión Documental y Archivo

Área de Contratos de la Presidencia de la República

Teléfono: (601) 5629300 Ext. 6660

Dirección: Calle 7 No. 6-54

E-mail: fredygarzon@presidencia.gov.co

Bogotá D.C., Colombia

Asunto: Insumos relacionados con la petición del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, con radicados de la **UNGRD N°2026ER14028, 2026ER14031y 2026ER14581.**

Cordial saludo,

En desarrollo de las competencias establecidas en la Resolución No. 1289 de 2023, el Grupo de Contratación se permite remitir los insumos a la petición interpuesto por FREDY WILSON GARZON QUIÑONEZ, en la que solicita:

“...Teniendo en cuenta que desde el Departamento administrativo de la Presidencia de la República debe realizarse el reporte para dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 17 de la Ley 790 de 2002, nos permitimos recordar y solicitar muy respetuosamente la información correspondiente de esa entidad (Contratos de Prestación de Servicios Primer Semestre, Vigencia 2026)”

El Grupo de Contratación se permite adjuntar en la carpeta de evidencias de esta respuesta la relación de los Contratos de Prestación de Servicios suscritos por la entidad durante la segunda vigencia del 2026, que contiene la siguiente información:

1. *Número de Contrato*
2. *Fecha de suscripción*
3. *Nombre o enlaces del SECOP*
4. *Fecha de terminación*
5. *Modalidad contractual*
6. *Tipo de identificación*
7. *Número de documento del contratista*
8. *Nombre del contratista*
9. *Objeto*
10. *Fuente*

11. Valor inicial

De igual forma se presenta la relación de los Contratos de Prestación de Servicios Contratados suscritos por el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD y de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres UNGRD, así:

FUENTE	CANTIDAD	VALOR
FNGRD	338	\$20.344.421.790
UNGRD	62	\$ 4.660.250.147
Total	400	\$25.004.671.937

En referencia a la publicación de los contratos mencionados, nos permitimos informar que, una vez agotada la consulta y verificación de la información disponible en las plataformas SECOP, no se encontró evidencia de publicación de algunos contratos, conforme a los resultados obtenidos en dicho sistema al momento de la revisión.

Sin embargo, de acuerdo con la Sentencia de Segunda Instancia del Consejo de Estado Rad. 25000- 23-41-000-2024-01213-01, en concordancia con lo dispuesto en las Leyes 1150 de 2007 y 2195 de 2024, las entidades estatales tienen la obligación de publicar en el SECOP la totalidad de los documentos relacionados con su actividad contractual.

En particular, la mencionada sentencia ordena a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y a Fiduprevisora S.A., en cabeza de sus respectivos directores o jefes de entidad, realizar la publicación de toda la actividad contractual financiada con recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD), en todas sus etapas —precontractual, contractual y poscontractual, generada desde el 18 de julio de 2022 inclusive, incluyendo contratos, actos, documentos e información producida por oferentes, contratistas, contratantes, supervisores o interventores. Dicha publicación debe efectuarse en la plataforma SECOP II dentro de un término máximo e improrrogable de dos (2) meses, así como de manera inmediata respecto de la actividad contractual que se genere con posterioridad a la notificación de la sentencia.”

En consecuencia, y con el fin de brindar una respuesta a la consulta presentada sobre este tema se da traslado a Fiduprevisora S.A., en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (FNGRD) para que, en el marco de sus competencias, emita la información correspondiente sobre este la publicación en el sistema SECOP I y II.

Desde el Grupo de Contratación esperamos cumplir con la totalidad de los insumos requeridos y quedamos atentos para responder cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,



Firmado
digitalmente por
OYUELA VARGAS
MICHAEL

MICHAEL OYUELA VARGAS
Secretario General

Elaboró: Ana Maria Ruan Suárez / Contratista GC- *ar*
Revisó: Adriana Alarcón / Funcionaria GC *aam*
Alejandra Tello Lozano / Contratista SG **ATL**
José Luis Angarita Espinel / Contratista SG-GC JLAE

Al Contestar Cite Radicado UNGRD:



2026EE12334

Fecha: 09/07/2026

Bogotá DC,

MARIA FERNANDA JARAMILLO GUTIERREZ.
Vicepresidente (E) de Contratación Derivada
Representante Legal FIDUPREVISORA S.A.

Asunto: Traslado para entrega de insumos relacionados con la petición del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, con radicados de la **UNGRD N°** radicados de la **UNGRD N°2026ER14028, 2026ER14031y 2026ER14581.**

Cordial saludo,

En desarrollo de las competencias establecidas en la Resolución N°1289 de 2023, el Grupo de Contratación se permite remitir el insumo correspondiente a la petición indicada en el asunto de la Contraloría General de la República, para que en relación con los enlaces en las plataformas de SECOP I y II se emita la siguiente información:

“...Teniendo en cuenta que desde el Departamento administrativo de la Presidencia de la República debe realizarse el reporte para dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 17 de la Ley 790 de 2002, nos permitimos recordar y solicitar muy respetuosamente la información correspondiente de esa entidad (Contratos de Prestación de Servicios Primer Semestre, Vigencia 2026)”

Así las cosas, en el marco de las competencias atribuidas de conformidad con la normatividad vigente y con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se solicita a la Fiduprevisora S.A. que brinde respuesta para contestar de fondo a la Contraloría General de la República, respecto de la información y documentación solicitada.

Atentamente,



Firmado
digitalmente por
OYUELA VARGAS
MICHAEL

MICHAEL OYUELA VARGAS
Secretario General

Elaboró: Ana María Ruan Suarez A. / Contratista GC *ar*

Reviso: Adriana Alarcon M / Funcionaria GC *aaA*

Alejandra Tello Lozano / Contratista SG **ATL**

Aprobó: José Luis Angarita / Contratista GC **JLA**